



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA MONTELLANO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
(Dentro del mismo fondo y distintos programas)

RESOLUCION NO.: OF-0051-25

FECHA: OCTUBRE 2024

ACTA NO.: 0031-25

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: NORMATIVA

- CONSIDERANDO:** Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.
- CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal
- VISTA :** La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.
- El el alcalde de este ayuntamiento municipal, en uso de sus facultades legales y haciendo constar al honorable Concejo de Regidores:
- PRIMERO:** Transferir los créditos presupuestarios de distintos programas de un objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:
- A rebajar del presupuesto los conceptos siguientes:

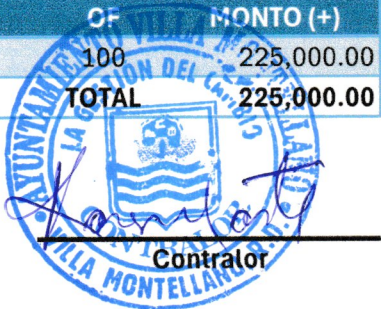
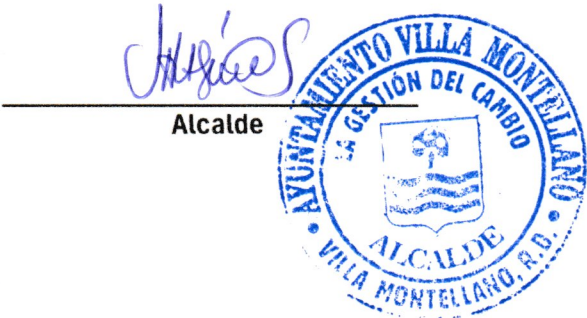
DEL FONDO DE: SERVICIOS MUNICIPALES

REBAJAR:

PROGRAMATICA	DESCRIPCION	FF	FE	OF	MONTO (-)
12.00.00.03-2.1.2.2.06	Incentivo por Rendimiento Individual	20	1955	100	-200,000.00
01.00.00.03-2.3.7.1.04	Gas GLP	20	1955	100	-5,000.00
12.00.00.03-2.3.7.2.05	Insecticidas, fumigantes y otros	20	1955	100	-20,000.00
TOTAL					-225,000.00

AUMENTAR:

PROGAMATICA	DESCRIPCION	FF	FE	CF	MONTO (+)
15.00.00.02-2.3.9.4.01	Útiles destinados a actividades deportivas, c	20	1955	100	225,000.00
TOTAL					225,000.00





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA MONTELLANO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (Transferencia extraordinaria)

NUMERO DE OFICIO OF-0052-25

ACTA O RESOLUCION NO.: 0031-25

FECHA: 2024
OCTUBRE

TRANSFERENCIA EXTRAORDINARIA: NORMATIVA

CONSIDERANDO: Que desde la presidencia de la República Dominicana y por autorización de nuestro excelentísimo señor presidente Lic. Luís Abinader Corona, quien dentro de su facultad a facilitado a este honorable Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano, una transferencia extraordinaria para Los Juegos Deportivos Villa Montellano

CONSIDERANDO: Que este ayuntamiento en el mes de agosto del presente año, ya contiene en su cuenta receptora la transferencia extraordinaria realizada por el gobierno central por un valor de: (Trescientos Mil pesos dominicanos 00/100) **RD\$300,000.00 -**

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El alcalde de este ayuntamiento municipal, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de la ley 176-07, hace constar al honorable Concejo de Regidores, la existencia del fondo transferido para el uso requerido.

FONDO DE: CUENTA RECEPTORA

PROGRAMATICA	DESCRIPCION	FF	FE	OF	MONTO (+)
1.4.1.5.04	Transferencia Extraordinaria - Corriente	10	100	105	300,000.00
TOTAL					300,000.00

AUMENTAR:		FONDO DE SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMATICA	DESCRIPCION	FF	FE	OF	MONTO (+)
15.00.00.002-2.2.8.6.03	Actuaciones deportivas	10	100	105	300,000.00
TOTAL					300,000.00



Presidente



Alcalde



Contralor